



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO EJECUTIVO N° 68001-31-03-004-1995-008308-00

En atención a la constancia secretarial que antecede (consecutivo 004C2), se dispone:

Mediante oficio No. 130 de 8 de marzo de los corrientes el Juzgado Quinto Civil del Circuito de esta ciudad comunica que el proceso que allá cursaba bajo el radicado 68001-31-03-005-1995-07375-00, fue terminado por desistimiento tácito y solicita información sobre el oficio No. 2244 de 6 de mayo de 1996 que refiere libró con destino al proceso de la referencia (1995-8308) a través del cual solicitaba el embargo de remanente de los bienes del demandado MIGUEL LOPEZ SANDOVAL.

Sin embargo, revisado el expediente no se encontró dentro de las presentes diligencias el mencionado oficio con el cual comunicaban dicha medida, por ello no se profirió tampoco ninguna respuesta frente a la misma por parte de este Despacho.

Lo anterior se dispone comunicar por secretaria a través del medio más expedito y con destino al Juzgado 5 Civil del Circuito para el proceso 68001-31-03-005-1995-07375-00, previas las constancias de rigor.

Sin perjuicio de lo anterior se ordena que por secretaria se solicite al referido Despacho (*Juzgado 5 Civil del Circuito*) copia de la constancia de recibido del oficio No. 2244 de 6 de mayo de 1996, en caso de que exista.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cc4026c7929cbfe006ba8a421b4946281ae247d4b4589ecd05b7af9d933dcef**

Documento generado en 01/12/2022 03:58:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>